



## **BASES REINA ADULTA DEL CARNAVAL DE CARNAVALES DEL MUNICIPIO DE LA OLIVA 2020**

### ***“PRIMERO. PARTICIPANTES.***

*Se podrá presentar a esta elección toda mujer con edad comprendida entre 16 y 28 años.*

*El orden para el paso de las candidatas por el escenario, se verificará mediante sorteo previo en el lugar establecido por el departamento de fiestas, que será el día 5 de marzo durante el pregón del carnaval.*

*Deben estar presentes en el mismo cada una de las candidatas inscritas en este certamen o un representante de las mismas. Aquellas candidatas que no estén presentes la organización les asignará un puesto de salida a escarior.*

*No podrá presentarse a esta elección la reina del año anterior.*

*El ancho del vestido podrá ser como máximo de 3 metros y el alto de 4 metros.*

*Este prohibido el acompañamiento de las candidatas en el escenario.*

---

**C/ Emilio Castellot, N°2 \* 35640 - La Oliva - Fuerteventura**  
**TEL: 928 861 904 - 928 861 905 - 928 861 906 \* FAX: 928 868 035**



*La organización se reserva el derecho de elegir el personal para dicho acompañamiento.*

*Se podrá utilizar todo tipo de materiales ignífugos, así como cualquier tipo de estructura con ruedas a elección del diseñador.*

*Cada candidata dispondrá de 5 minutos como máximo para lucir la fantasía sobre el escenario*

#### **SEGUNDO. EL JURADO.**

*El jurado para el certamen estará compuesto por un presidente, con voz, pero sin voto, un secretario y tantos miembros como la organización designe.*

*Los premios otorgados por el jurado serán los siguientes:  
o Reina Adulta Carnaval 2020  
o Tantas damas como candidatas*

*El incumplimiento de estas normas significará la descalificación de los diseños.*

*Sólo el hecho de participar en el certamen implica la total aceptación de las presentes bases. Será competencia del jurado junto con la Concejalía de Festejos resolver las cuestiones no previstas en ellas e interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación*

#### **TERCERA. NORMAS DE PARTICIPACIÓN.**

*Las participantes y sus diseñadores deberán respetar las normas impuestas por la concejalía de festejos.*

*El incumplimiento de estas normas significará la descalificación de los diseños. Los diseños de los vestidos no podrán haber sido ganadores en otras ediciones, pero sí reciclados.*



*Sólo el hecho de participar en el certamen implica la total aceptación de las presentes bases.*

*La candidata elegida Reina del Carnaval estará a disposición del Departamento de Festejos para la gala de la REINA INFANTIL el día 8 de marzo y el Entierro de la Sardina a celebrarse el día 15 de marzo.*

**SEGUNDO.-** Publicar las referidas bases en la página Web del Ayuntamiento de La Oliva, a los efectos oportunos.